

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**2904 Decreto n.º 80/2024, de 6 de junio, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.**

El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 23 de mayo de 2024 acordó la apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

Mediante Decreto del Presidente n.º 15/2024, de 23 de mayo, se dispuso el nombramiento del instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer públicamente la labor del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, creado en 2007 por ley, con la unanimidad de todas las fuerzas políticas regionales, y el tercero de España en nacer tras los de Cataluña y Galicia. Constituye un instrumento fundamental para la representación y defensa de los profesionales de los medios de comunicación, con el cometido de fijar las normas deontológicas que deben imperar en el ejercicio de la profesión y garantizar una comunicación responsable, salvaguardando en todo momento el derecho a la información de los ciudadanos como pilar fundamental del sistema democrático.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, se exigen en el artículo 14 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de junio de 2024,

**Dispongo:**

Conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, en atención a los méritos que en el mismo concurren.

Dado en Murcia, a 6 de junio de 2024.—El Presidente, por sustitución, el Vicepresidente, José Ángel Antelo Paredes.—El Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, Marcos Ortuño Soto.